



Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500014105001 2021 00683 00
Demandante: PROTECCIÓN S.A.
Demandado: PREVENIR LTDA

AUTO

Teniendo en cuenta que la liquidación de aportes pensionales adeudados efectuada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.**, resulta a cargo del accionado una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con lo expuesto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993 y 100 y 109 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 422 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de la sociedad **PREVENIR LTDA**, para que pague a la ejecutante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.**, las siguientes sumas de dinero:

- A) **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.223.467)** por concepto de capital generado por el no pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Pensiones a favor de dos de sus trabajadores afiliados, por los periodos que a continuación se relacionan, conforme a la liquidación aportada.

DATOS BÁSICOS			
Nit Empleador:	822.000.736	Ciudad:	VILLAVICENCIO
Dirección:	CR 38 35-50 BARZAL	Teléfono:	6660557
		Razón Social:	PREVENIR LTDA

Datos Afiliado					Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Días de Mora	Origen Deuda	
Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre	Periodo Deuda	Fecha Límite de Pago	I.B.C.	Saldo Deuda	Intereses a 2021/11/08	Saldo Deuda				Intereses a 2021/11/08
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200309	20031008	500,000	67,500	330,500	0	0	398,000	6605	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200310	20031111	500,000	67,500	329,200	0	0	396,700	6571	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200402	20040308	500,000	72,500	348,700	0	0	421,200	6453	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200411	20041209	500,000	72,500	337,400	0	0	409,900	6177	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200503	20050408	500,000	75,000	344,000	0	0	419,000	6057	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200507	20050808	500,000	75,000	338,800	0	0	413,800	5935	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200604	20060509	500,000	77,500	338,100	0	0	415,600	5661	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200705	20070825	500,000	77,500	317,200	0	0	394,700	5249	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200707	20070823	500,000	77,500	314,600	0	0	392,100	5205	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200708	20070921	500,000	77,500	312,800	0	0	390,300	5175	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200709	20071022	500,000	77,500	311,000	0	0	388,500	5147	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200710	20071109	500,000	77,500	308,700	0	0	386,200	5113	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200711	20071210	500,000	77,500	306,800	0	0	384,300	5084	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	200712	20080110	500,000	77,500	304,500	0	0	382,000	5051	I
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	201702	20170303	2,000,000	320,000	403,300	0	0	723,300	1704	P
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	201902	20190305	2,000,000	320,000	216,600	0	0	536,600	972	P
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	201903	20190403	2,000,000	320,000	209,800	0	0	529,800	943	P
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	201904	20190504	2,000,000	320,000	202,400	0	0	522,400	912	P
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	202102	20211231	2,000,000	320,000	27,300	0	0	347,300	130	P
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	202104	20211231	2,000,000	320,000	27,300	0	0	347,300	130	P
CC	51.776.420	ROMERO RIVEROS	202106	20211231	2,000,000	320,000	8,100	0	0	328,100	38	P
		TOTAL	ROMERO RIVEROS			3,290,000	5,637,100	0	0	8,927,100		
CC	1.121.845.317	LOPEZ ORTIZ JOHANNA	201902	20190305	1,813,000	290,080	196,400	0	0	486,480	972	P
CC	1.121.845.317	LOPEZ ORTIZ JOHANNA	201903	20190403	1,813,000	290,080	190,100	0	0	480,180	943	P
CC	1.121.845.317	LOPEZ ORTIZ JOHANNA	201904	20190504	1,813,000	290,080	183,500	0	0	473,580	912	P
		TOTAL	LOPEZ ORTIZ JOHANNA			870,240	570,000	0	0	1,440,240		



DATOS BÁSICOS					
Nit Empleador:	822.000.736	Ciudad:	VILLAVICENCIO	Razón Social:	PREVENIR LTDA
Dirección:	CR 38 35-50 BARZAL	Teléfono:	6660557		

TOTAL DEUDA DE PREVENIR LTDA	4,160,240	6,207,100	0	0	10,367,340
------------------------------	-----------	-----------	---	---	------------

ORIGEN DEUDA

- P Deuda Protección
- I Deuda Fusión
- C Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

DATOS BÁSICOS					
Nit Empleador:	822.000.736	Ciudad:	VILLAVICENCIO	Razón Social:	PREVENIR LTDA
Dirección:	CR 38 35-50 BARZAL	Teléfono:	6660557		

Período Cotiza.	Datos Afiliado		Fecha Límite Pago	Fecha Depósito	Ciudad Pago	Tipo Deuda	Tipo Pago	Salario Base Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Origen Deuda
	Cédula	Nombre							Saldo Deuda	Intereses a 2021/11/08	Saldo Deuda	Intereses a 2021/11/08		
200007	51.776.420	ROMERO RIVEROS MONICA DEL	20000809	20050822		01	01	500,000	43,522	196,300	0	0	239,822	I
		Total Planilla 3405053						500,000	43,522	196,300	0	0	239,822	
200209	51.776.420	ROMERO RIVEROS MONICA DEL	20021008	20031110		01	01	500,000	19,705	105,965	0	0	125,670	I
		Total Planilla 2727343						500,000	19,705	105,965	0	0	125,670	
TOTAL									63,227	302,265	0	0	365,492	

B) Por los Intereses moratorios por cada una de las cotizaciones adeudadas, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios, desde el día siguiente al que se hicieron exigibles, hasta que se pague la totalidad de estos, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 100 de 1993.

SEGUNDO: ADVERTIR a la demandada **PREVENIR LTDA**, que, cuenta con un término de **CINCO (5) DÍAS** para cancelar la obligación indicada en el numeral anterior y **DIEZ (10) DÍAS** para proponer las excepciones, de conformidad con los artículos 442 y 443 del Código General del Proceso. Términos que se contarán de manera concomitante, a partir del día siguiente que se le notifique esta providencia de manera personal, tal como lo indica el artículo 108 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que a cualquier título tenga o llegare a tener la demandada PREVENIR LTDA, identificada con Nit. 822000736-4, en las entidades financieras BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO PICHINCHA, BANCO CORPBANCA, BANCOLOMBIA S.A, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO HSBC, BANCO ITAU, BANCO FALABELLA, BANCO CAJA SOCIAL S.A, BANCO DAVIVIENDA S.A. "BANCO DAVIVIENDA", BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. – BANAGRARIO, BANCO AV VILLAS.

Se limita la medida hasta la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)**, la cual debe ser puesta a disposición de este despacho y para el



proceso de la referencia, a la cuenta No. 500012051001, so pena de incurrir en la sanción de Ley.

Advertir a los funcionarios y empleados de las entidades bancarias responsables respecto de las consecuencias de omitir la respectiva constitución de certificado de depósito y ponerlos a disposición de este despacho dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes al recibo de la comunicación, con la recepción del oficio queda consumado el embargo (numeral 10º del artículo 593 del Código General del Proceso). Líbrense las comunicaciones del caso.

CUARTO: Sobre las costas de este proceso se decidirá en su oportunidad.

QUINTO: Notifíquese el presente auto a la demandada **PREVENIR LTDA**, de manera personal, con el trámite previsto por el artículo 291 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y agótense las diligencias establecidas en el artículo 29 ibídem, si a ello hubiere lugar.

Igualmente, la **notificación personal** podrá hacerse, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos a la dirección electrónica, acompañando la providencia a notificar, la demanda y sus anexos. Las respectivas constancias de envío y entrega del mensaje de datos y los archivos adjuntos, deben allegarse al Juzgado.

En todo caso, en las respectivas comunicaciones y/o notificaciones, adicionalmente, deberá informar a la parte demandada el correo electrónico del juzgado, a saber, j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que si es su deseo comparezca al proceso a ejercer su derecho de contradicción y defensa.

En el siguiente link podrá consultar un modelo de oficio de notificación personal

[MODELO NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO LEY 2213 DE 2022 .pdf](#)

SEXTO: Se reconoce a la sociedad **LITIGAR PUNTO COM S.A.S**, como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SÉPTIMO: Se advierte a la ejecutante que si transcurridos **SEIS (6) MESES** a partir del auto que libro mandamiento de pago, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación, se ordenará el archivo de la presente diligencia, de conformidad con el artículo 30, parágrafo del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9d537222bf0e7657a84f05d317a274d7a79963be1efeb75e7a1ea27dfcee4e4**

Documento generado en 29/06/2022 04:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>